

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 53  
Sesión 18 de agosto de 2022

En Montevideo, el dieciocho de agosto de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 53a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa, Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 23. Res. N° 882/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 23 correspondiente a la sesión de fecha 06.04.2022.

El Sr Director Dr. Long se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 24. En elaboración.

ACTA N° 25. En elaboración.

ACTA N° 26. En elaboración.

ACTA N° 27. En elaboración.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.

ACTA N° 35. En elaboración.

ACTA N° 36. En elaboración.

ACTA N° 37. En elaboración.

ACTA N° 38. En elaboración.

ACTA N° 39. En elaboración.

ACTA N° 40. En elaboración.

ACTA N° 41. En elaboración.  
ACTA N° 42. En elaboración.  
ACTA N° 44. En elaboración.  
ACTA N° 46. En elaboración.  
ACTA N° 47. En elaboración.  
ACTA N° 48. En elaboración.  
ACTA N° 49. En elaboración.  
ACTA N° 50. En elaboración.  
ACTA N° 51. En elaboración.  
ACTA N° 52. En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. EJERCICIO 2023. Res. N° 883/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se nos presenta el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones Ejercicio 2023, devuelto por la Comisión Asesora y de Contralor, no sin dejar de precisar que hemos cumplido con el plazo establecido por la normativa para su presentación.

Debemos ahora pronunciarnos sobre el proyecto de resolución que la Comisión nos envía, disponiendo se lo envíe al mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, según marca la Ley 19.924. Recuerdo que el Presupuesto 2023 ya fue aprobado por este Cuerpo; solo estamos considerando en este momento dicha remisión.

**Visto:** Que el Directorio ha de establecer el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2023.

**Atento:** A que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 17.738 -y en cuanto corresponda el artículo 747 de la ley 19.924- se ha culminado el proceso de elaboración y aprobación del mismo por los órganos del Instituto, por lo que procede su envío al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las normas precitadas.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2023, aprobado por resolución de Directorio del 21.07.2022 y por la Comisión Asesora y de Contralor por resolución del 11.08.2022, al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.

NOTA RECIBIDA POR LA UAIP –UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 884/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta al Cuerpo de una nota remitida por la UAIP, que pasa a leer: *“Montevideo, 11 de agosto de 2022. Expediente No.2022-2-10-000251. Alberto Sayagués contra Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU). Unidad de Acceso a la Información Pública. Antecedentes. El Sr. Sayagués solicita a la CJPPU con fecha 25 de abril de 2022, información disociada sobre “Número ordinal correlativo. Condición de Jubilado o de Pensionista o de Jubilado-Pensionista. Monto nominal de haberes (último mes disponible de la base de datos). Edad actual (en años, sin fecha de mes ni día de nacimiento). Edad en años al momento de ingresar a la pasividad”.*

*Luego de la presentación de esta solicitud, escribe en diversas oportunidades reclamando una respuesta del Organismo, que no llega. Finalmente, con fecha 14 de julio presenta la denuncia ante la Unidad. La Unidad otorga vista a la CJPPU, pero a la fecha no se han recibido descargos por parte del denunciado. Se procede a realizar el informe jurídico correspondiente.*

*a. Análisis. Conforme a lo establecido en los Artículos 2 y 4 de la Ley No.18.381, toda la información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones que la propia Ley consagra.*

*En atención a ello, vencido el plazo legal de 20 días hábiles previstos en la Ley 18.381, sin existir respuesta por parte del Organismo, se configura la hipótesis de silencio positivo establecida en el Artículo 18 de la citada ley, lo que se verifica en el caso de Autos. Conclusión. En definitiva, corresponde señalar que la CJPPU ha incurrido en la hipótesis de silencio positivo previsto en el Artículo 18 de la Ley 18.381, por tanto debe entregar la información solicitada si no se verifica ninguna causal de excepción de acuerdo con la normativa vigente.*

*Se recomienda al Consejo Ejecutivo de la Unidad dar vista a ambas partes del presente informe, indicando especialmente al sujeto obligado que ha incumplido con la Ley por no responder en plazo la solicitud de acceso presentada por el denunciante, exhortando a que proceda a brindar acceso a lo solicitado oportunamente. Dra. Graciela Romero Silvera. Unidad de Acceso a la Información Pública.”*

Agrega que, a este respecto, el 15 de julio próximo pasado envió mail al Sr. Alberto Sayagués expresando que: “adjunto remito respuesta a su solicitud de información que cursara en el pasado mes de abril del corriente”; a lo que este responde, ese mismo día, “muchas gracias por la información. Informaré del éxito de la gestión a la Unidad de Acceso a la Información Pública.”

Señala, por último, que la información fue remitida a Asesoría Jurídica–junto con el material que acaba de leer- para que la misma señale los pasos a seguir.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Quiero destacar que la Caja Profesional cumplió en tiempo y en forma. Sugiero que, además de hacer la consulta a la Asesoría Jurídica, Secretaría informe de lo ocurrido a la Unidad de Transparencia, adjuntando copia del mail en la que la parte –Sr. Sayagués- se da por satisfecha y notificada de lo realizado –creo que se está haciendo perder esfuerzo y tiempo a ambas instituciones. Esto, en primer lugar.

En segundo lugar, consulto si esto pasó por Directorio.

**Sr. Jefe de Secretaría:** Sí, pasó. Recalco que todo asunto que llega al Departamento de Secretarías es elevado a Directorio.

Indica que en este caso particular Jurídica informa si es posible -o no- brindar los datos solicitados en aplicación a la legislación vigente. Luego de elaborado el informe por los Servicios, estos lo remitieron al Departamento de Secretarías y este volvió a elevar con la información para su consideración por parte de Directorio.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: me parece correcto que el tema haya pasado a Asesoría Jurídica. Por otro lado, estoy de acuerdo con el Dr. Rodríguez en el sentido de que cuando llega una notificación a la Caja señalando que no se ha cumplido con determinada normativa, cuando la Caja sí lo ha hecho, se debe avisar al organismo que nos remite el apercibimiento que efectivamente se ha cumplido con lo solicitado, en tiempo y en forma.

Visto: La nota remitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, de fecha 11.08.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Avalar lo actuado.  
2. Remitir a UAIP respuesta indicando que se cumplió con el envío de la información.

3) ASUNTOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DE AUTORIDADES EN PÁGINA WEB.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Señora Presidente: quiero referirme a un detalle que figura en la página WEB de la Institución y que alguien advirtiera y me hiciera notar.

En su presentación, donde dice “La Caja – Autoridades”, las detalla con su cargo correspondiente, sin especificar quién representa a los activos, quién a los pasivos ni quiénes son los delegados por el Poder Ejecutivo. Deseo señalar que esto sí se hacía años atrás –como se puede ver en la propia página. En tal sentido consulto quién dispuso tal cambio. En mi opinión es necesario agregar dicha información, manteniendo así el criterio que se venía aplicando hasta ahora.

**Sr. Jefe de Secretaría** Esto lo maneja el Departamento de Secretaría. De inmediato -si así se dispone- se dará la indicación correspondiente para cambiar la información publicada.

**SRA. PRESIDENTE:** La propuesta sería, entonces, agregar a la información de las autoridades de la Caja que aparece en nuestra página web, si son electos como activos o pasivos, o designados, manteniendo así el criterio aplicado hasta el año 2020.

Así se acuerda

SEGURO DE ENFERMEDAD PARA AFILIADOS.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: varios puntos, brevemente.

En primer lugar, respecto al tema del seguro por enfermedad, quisiera saber en qué instancia está –se lo consultaré al Sr. Gerente General cuando venga a Sala.

APLICACIÓN DE ARTÍCULO 8. LEY 17.738. Res. N° 885/2022.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: entiendo que todos nosotros defendemos los intereses de la Caja; nadie quiere hacer algo que no corresponda, pero llegado el caso es preciso contar con el informe de Jurídica para asegurarnos de estar en lo correcto. Me estoy refiriendo al tema del asesor legal del Directorio, cuya situación se me aclaró al activar el Dr. Alza en la sesión pasada el Artículo 8 de la Ley 17.738 –admito que en mi caso particular se me pasó por alto la cláusula suspensiva que la misma establece; por tal motivo me asesoré debidamente.

En el caso del asesor letrado del Directorio, y teniendo en cuenta que impugnamos la designación al amparo de dicho artículo, entiendo que se debe esperar a la resultancia de lo que disponga el Poder Ejecutivo al respecto –a través del Ministerio de Trabajo-, dentro del plazo de 60 días, razón por la que, en ese período, al estar suspendido, no se podría contar con el asesoramiento de dicho profesional. Es una consigna que quiero dejar sentada. Me gustaría conocer la opinión de los señores Directores y, si es necesario, hacer la consulta legal correspondiente.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Alza.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** No tengo inconvenientes en hacer la consulta a Jurídica. En mi opinión lo que está suspendida es la contratación del llamado. Son dos hechos diferentes y separados. Pero –reitero-, hagamos la consulta para salir de dudas.

**SRA. PRESIDENTE** Tiene la palabra el Cr. González.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Acompaño la propuesta. Entiendo que si un Director tiene dudas respecto a un tema, y para evitar hacer algo que esté reñido con la ley, deberíamos hacerla y ceñirnos a la opinión de Asesoría Jurídica.

**SRA. PRESIDENTE**: Pasamos a votar, entonces.

Visto: La consulta del Dr. Rodríguez Andrada respecto a la aplicación del artículo 8 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Elevar la consulta correspondiente a Asesoría Jurídica.

#### ESTADO DE NEGOCIACIONES CON DIVERSOS ORGANISMOS DEL ESTADO.

**SRA. PRESIDENTE**: A título informativo deseo ponerlos en conocimiento de que he avanzado en las conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, así como también con la DGI.

Con respecto al asunto de los timbres de BPS, no he podido hacerlo aún por falta de tiempo, realmente, pero lo tengo muy presente, por lo que a la brevedad les traeré novedades al respecto.

#### REUNIÓN CON ASESOR EN MATERIA DE INVERSIONES.

**SRA. PRESIDENTE**: Por otro lado, les comento que la asesora en inversiones se reúne mensualmente con el equipo que maneja las inversiones de la Caja. Este mes, junto con el Dr. Alza, participamos de dicha reunión. En ese sentido deseo hacerles algunos comentarios.

Me pareció muy buena la instancia -nosotros participamos meramente como espectadores; yo nunca lo había hecho. Por otra parte, sé del excelente manejo que hace la Caja con sus inversiones, pero fue en ese momento que comprendí cabalmente cómo trabajan, así como también la sinergia que hay entre el equipo de la Institución con los consultantes. Los consultantes aportan su presentación de cómo está el mercado al día de hoy en Uruguay, regionalmente y a nivel global. A partir de eso, intercambian sobre qué está haciendo la Caja, en qué invierte, qué perspectivas se ven con relación al dólar, a la Unidad Indexada, qué es lo mejor para invertir, en qué lo hacen las AFAPs.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Particularmente opino lo mismo que la Sra. Presidente. Para mí fue una muy buena experiencia. Estaba todo el equipo de la Cra. Rossel, con los cuatro funcionarios que realizan las tareas de inversión. La firma consultante que nos asesora en esa materia hizo una presentación del mercado interno, de la región y mundial y sobre cómo esas situaciones van a influir en nuestras inversiones. Debo destacar el intercambio fluido y activo con nuestros funcionarios, todos muy jóvenes, además de estar muy bien informados –destaco este aspecto; su excelente nivel.

Posteriormente la Caja expuso su situación durante su último período, hacia dónde se quiere ir y las dificultades que se han presentado, realizándose algún intercambio de opinión para elaborar algunos paneles de alerta temprana frente a las distintas situaciones que se vayan presentando.

Adelanto que voy a participar en una próxima reunión ya que se aprende mucho; es una oportunidad realmente muy interesante.

Por último, destaco el trabajo realizado por nuestro equipo para, mes a mes, tener todo instrumentado de manera de hacer las inversiones adecuadas y de esa manera tener un buen rendimiento.

**SRA. PRESIDENTE:** Sinceramente recalco cómo trabaja nuestro grupo, lo que refleja la labor diaria que realizan entre sí. Efectivamente, escuchamos a la Cra. Rossel hacer su exposición y hablar sobre la buena performance del *benchmark* que tiene la Institución, pero tiene un equipo detrás digno de destacar, que trabaja minuciosamente –ese es su *target*- para saber exactamente qué se debe comprar para luego vender y mantener así la liquidez necesaria; se pagan mensualmente 35 millones de dólares; no es poco. Reitero; a quien vemos es a la Cra. Rossel presentar sus números y demás, pero evidentemente hay un gran equipo detrás suyo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Deseo hacer algún comentario respecto a la política de inversiones de la Caja –ya lo he hecho anteriormente.

Ayer participé de la exposición que hiciera el Dr. Saldain a las autoridades de esta Caja. Al final –creo que todos quienes allí estuvimos lo recordamos-, en las pocas menciones a la Caja de Profesionales, se dijo que la rentabilidad de las inversiones de esta institución no había sido la más adecuada. (algunos señores Directores manifiestan no haber escuchado tal comentario). Es una pena que no haya registro en actas de la instancia. Lo dijo veladamente el Dr. Saldain –a quien conozco personalmente hace años-, ante lo que pensé habría una respuesta de los Servicios –sobre todo de su titular-, pero no la hubo. Y ya lo había expresado en otras oportunidades; su gobernanza, su ineficiencia, su ineficacia y una rentabilidad con la que no estaban conformes. Eso surgió del Comité de Expertos en Seguridad Social y del Dr. Saldain.

**SRA. PRESIDENTE:** ¿Lo dijo ayer, Dr.Long? Yo no escuché, realmente.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Lo dijo; veladamente, pero lo expresó, junto a otras críticas hacia la Caja –de todas maneras, habló muy poco al respecto. Lamentablemente, al no haber acta –reitero-, es mi palabra contra la del resto. Veladamente lo manifestó. Entiendo que la situación de ayer fue muy compleja sobre todo por la falta de participación del equipo técnico cuando se hizo alguna alusión. Hubo silencio, silencio que me molestó porque conozco al expositor y no creo que se encontrara muy cómodo ya que seguramente su intención era lograr la mayor participación, y no lo logró.

Con respecto a inversiones, lo dijo; veladamente, pero lo expresó -quiero que hagan memoria, por favor.

No sé si hubo algún cambio en el equipo de la Cra.Rossel, pero ya en el ejercicio pasado se actuaba de la misma manera, con la empresa Exante –anteriormente Deloitte-, en las mismas condiciones relatadas ayer.

Por último, entiendo que los resultados no son los adecuados –ya lo expresé en el ejercicio anterior- y que en ese sentido se podrían lograr mejores –lo mismo fue expresado por la CESS en múltiples oportunidades –además consta en actas, no es nada nuevo. Deseaba destacarlo.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Al igual que el Dr. Long, yo lo escuché: lo dijo el Dr. Saldain solapadamente, en un comentario fugaz, al momento de hablar sobre las inversiones. Me pareció que no era el momento oportuno para discutir.

**SRA. PRESIDENTE:** Reitero; no escuché nada al respecto.

Deseo responderle al Dr. Long que los Servicios tienen mucho para decir respecto a la reforma. Sin embargo, este era un ámbito para escuchar la presentación. Tal como dije, los Servicios están trabajando sobre eso y tienen cosas para decir, pero no van a plantear dudas o lo que fuere ya que aún no terminaron su labor –le recuerdo que hay un Grupo de Trabajo sobre el tema. Por otra parte, una vez culminada, presentarán un documento ante este Cuerpo, sobre el que deberemos expedirnos.

Creo que esta era una instancia para escuchar la presentación que, tal como dijo el Dr. Saldain, debió venir antes de que el equipo gerencial comenzara a estudiarla; ya han avanzado mucho sobre el tema. Usted no lo veía, Dr. Long, pero todos tomaban nota. Son insumos para continuar su trabajo, que luego elevarán –punto por punto- a este Directorio. Luego se verá otra instancia con el Dr. Saldain.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Participé en la reunión de ayer. En primer lugar, no escuché que se hablara de gobernanza ni de inversiones –estuve muy atento, no recuerdo haberlo escuchado. Lo que sí escuché decir al Dr. Saldain es que no puede repetirse la situación de la Caja de Profesionales ni de la Caja Bancaria con respecto a su patrimonio. Eso lo dijo.

Con respecto a que no hubo intercambio, debo mencionar una nota del diario “El País” comentando que “...la instancia estuvo marcada por el escaso diálogo entre los integrantes del Directorio.” Así dice. No era una instancia para dialogar. El Directorio dialoga en este ámbito de la Sala.

Respecto a la presentación del Dr. Saldain, creo que su objetivo fue informar a la Caja de Profesionales sobre el anteproyecto de ley de la reforma general del sistema previsional. Es más; tuvo la sinceridad de, ante cada cosa que decía, y que figuran en el anteproyecto –son tres o cuatro ítems los referidos-, explicar que tal o cual cosa no aplicaría para la Caja. Entiendo que poco podíamos intercambiar cuando se trataba del sistema previsional general no aplicado para esta institución, cuando hay un grupo de trabajo elaborando material aún y cuando no hay decisión del Directorio en ese sentido. En base a ello, ¿qué vamos a discutir con el Dr. Saldain al respecto? Me parece que no correspondía en esa instancia, sino escucharlo –en todo caso, las preguntas hubieran referido a aclarar algo de lo que estaba explicando, pero no sobre el tema de fondo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Algunas consultas sobre la reunión –no estuve, pero me llegaron comentarios. ¿Todo lo que se comunicó en redes sociales de la Caja fue con su aval, señora Presidente?

**SRA. PRESIDENTE:** Sí, por supuesto. Vino la agencia de comunicaciones, sacó las fotos, entrevistó al Dr. Saldain, luego a mí. Los que estábamos allí y también el Dr. Saldain dimos el aval para que se diera a conocer.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA** Solo estar seguro de eso y de que no se tratara de una sola voluntad de la agencia; está bien que así lo haga, pero a veces se trata de temas políticos de fondo y por lo tanto deben tener nuestra autorización. Gracias, Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Estoy de acuerdo con lo que dice el Dr. López. En este Directorio no falta diálogo, tal como aparece en ese artículo de prensa. Habrá opiniones encontradas, pero no falta diálogo. Nunca.

Al igual que el Dr. Long y el Dr. Alza, escuché decir algo al Dr. Saldain sobre las inversiones. Claramente no iba a venir a pelear a la Caja; fue muy políticamente correcto –“ustedes verán, ustedes decidirán”. Pero cuando me mostró el Artículo 11 de la Ley, leo que refiere a una Agencia Reguladora que nos va a indicar qué hacer y cómo. Los instrumentos técnicos de evaluación y la metodología los va a determinar la Agencia Reguladora; los niveles de reserva de cada una de las Cajas las va a determinar la Agencia Reguladora; el nivel mínimo de reserva, el déficit de nivel de reserva y el plan de capitalización, todo va a estar determinado por ella. Todo

pasa por una autoridad central. Y así sigue detallando las potestades de los órganos jerarcas. Todo pasa por dicha Agencia. Me parece una enorme intervención desde el punto de vista de los poderes de la Caja. A su vez, un enorme poder central del Poder Ejecutivo, del sistema político, controlándonos y diciéndonos qué debemos hacer y qué no. Es clarísimo. La Caja no es un banco ni una financiera. Es un órgano de Seguridad Social.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Si me permite... Se hizo mucho hincapié en que no se excedan los plazos de toma de decisiones, como ha ocurrido en los institutos. Y que ese órgano sirva de alerta temprana para evitar que ello suceda.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Una interrupción... Lo interpreto como una intervención. Es una interpretación meramente personal.

(Dialogados en Sala) (Campana de orden).

**SRA. PRESIDENTE**: Solicito silencio, por favor.  
Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Continúo, señora Presidente –concedí dos interrupciones, pero deseo continuar.

Entiendo que es algo positivo en el sentido de que no vuelva a ocurrir lo mismo con esta Institución; lo dijo el propio Dr. Saldain. El Estado la controló durante estos años, a través de sus delegados –un experto en Seguridad Social y una Economista, es decir que de números y ese tipo de información estaban enterados. Elevamos el Presupuesto al Tribunal de Cuentas, a la Auditoría General de la Nación, al Poder Ejecutivo. Entonces, ¿se enteran o no? Creo que desde el punto de vista del Gobierno es correcto lo que están haciendo. De todas formas, creo que nos están interviniendo, nos están regimentando. Es una opción, que debemos discutir.

El resto refiere a normas jurídicas, que habrá que analizar ya que algunas cambian con respecto a la situación actual.

La presentación me pareció interesante, más allá de que todo lo dicho figura en el documento que tenemos los señores Directores.

Reitero –como dije al inicio de mi alocución- que el Dr. Saldain dejó entrever que no ha habido una buena gobernanza en la Caja Profesional; a las pruebas se remite.

Por ahora nada más.

**SRA. PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Cr. González.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señora Presidente: no admito que se hable de una posible intervención al crearse la Agencia Reguladora. Se trata de un servicio descentralizado que va a marcar las pautas para evitar que pase lo que ocurre hoy en la Caja de Profesionales –es el ejemplo más claro- y también en la Caja Bancaria. Si se hubieran establecido con tiempo esos parámetros, no se hubiera llegado a esta situación. Creo que es de buena administración que, de la misma forma que hay una superintendencia de seguros, una superintendencia de bancos, haya una especie de superintendencia de organismos de Seguridad Social. Incluye a todos ellos, incluso al BPS. En este punto hay un pequeño inconveniente legal ya que habrá un servicio descentralizado por encima de un ente autónomo, como es el Banco de Previsión Social. No queda por encima de éste sino que lo controla, y en caso de controversia será el Parlamento o el Poder Ejecutivo –no recuerdo exactamente cuál de los dos- quien lo defina.

Reitero; me parece muy positivo que se regule algo que nos compete y que se trata de la Seguridad Social de nuestros afiliados, a quienes nos debemos.



En cuanto a la presentación, me pareció correcta. No se formularon preguntas, que seguramente el Dr. Saldain esperaba. De todas formas, creo que no era un ámbito para debatir sobre toda la reforma ya que hubiera insumido muchas horas –es extensísima realmente.

De mi parte le agradezco la deferencia de haber venido a presentar el tema.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Comparto lo expresado por el Cr. González.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** También coincido con lo dicho por el Cr. González, en cuanto al contenido; no en cuanto a la forma. Circunstancialmente, como autoridad de esta Caja, estoy para defender la Institución y sus afiliados. Si bien entiendo que desde el punto de vista de la gestión es una palanca de control muy interesante –si estuviera del otro lado la utilizaría, tomando en cuenta lo que ha ocurrido a nivel general-, claramente no se trata de una intervención, pero de manera tácita es una herramienta para poder intervenir un ente autónomo, como es esta Caja y que tiene su gobernanza.

Dicho sea de paso –y por eso concuerdo con las expresiones precedentes, es algo real, ha ocurrido-, las palancas de control ya existen internamente, y existieron durante estos años, y me refiero a contar en este Cuerpo con los dos delegados por el Poder Ejecutivo. Quiero sentir que de alguna forma –es mi humilde opinión- no se aplicó ni se hizo el debido control ni se tomaron las acciones necesarias. Informados de lo que ocurría estaban todos. Y por eso digo que excede a quienes circunstancialmente ocupamos los cargos, tanto aquí como en el Gobierno. Es un tema del Poder Ejecutivo. Éste, que conocía de primera mano la situación de esta institución –a través de sus representantes - no quiso, no supo o no pudo hacer lo que debía hacer. Por lo tanto, la palanca de control ya existe. No debemos limitar aún más la autonomía de nuestra institución porque en algún momento las cosas se hicieron mal. Tácitamente se nos está diciendo que si no se hacen las cosas correctamente la superintendencia nos interviene. Es como si nos dijeran que si no tomamos tal decisión, la Agencia lo hace por nosotros –a buen entendedor, creo que eso es intervenir.

Por otra parte, este tema está relacionado con el de los cargos honorarios del Directorio –aprovecho para dejar plasmada mi situación personal; de lo contrario me sentiría casi un hipócrita. Estoy formado en gestión –entiendo en la materia-, por lo que me parece un valor agregado que la Ley cambiara y estableciera que los profesionales que desean ocupar cargos en este Cuerpo deben estar formados en gestión, con tal y tal herramienta –economía, lo que se estime necesario. Eso sí me parece correcto. Solo con ser profesional no alcanza. Quizá ese haya sido un error. Tal vez en el pasado sí era suficiente, pero con el aggiornamiento que han tenido este tipo de estructuras y el valor agregado de otros conocimientos que se deben tener más allá del propio de cada profesión ya no alcanza. ¿A quién se le ocurre que con la responsabilidad que tenemos y la responsabilidad transitiva desde el punto de vista civil con el patrimonio de cada uno, más las horas que invertimos acá trabajando -entre otros aspectos- este cargo pueda ser honorario? Con mucho respeto, entiendo que esta es una manera de quitarle empoderamiento o autonomía a la Caja. Entonces, ¿quién la va a dirigir después? Por eso pienso que es un error. ¿Quieren mejorar la gestión? Entonces fijemos palancas de control que hagan que quienes ocupen estos cargos tengan un mínimo de formación, en las áreas que consideremos necesario, si es que faltó. Por otra parte, y dicho por todos, la situación de la Caja no se juega por el sueldo que cobran sus Directores. Si así pensamos, votemos hoy mismo que los cargos sean honorarios.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** A propósito de lo que expresó el Dr. Rodríguez, el Dr. Saldain dijo ayer que no está de acuerdo con los trabajos honorarios; quien trabaja debe percibir una retribución. Vaya si es ridícula la retribución de los Directores de la Caja si la comparamos con la de sus funcionarios –lo sabemos todos, no es necesario decirlo, teniendo en cuenta la responsabilidad que asumimos todos y casi 35 millones de dólares mensuales que se erogan por prestaciones –son 380 millones de dólares por año que pasan por esta mesa.

Asimismo aclaró el Dr. Saldain que se trató de un proyecto presentado por un diputado y que se decidió incorporar en acuerdo con la coalición. Pero ese es otro tema. Por estos motivos es que coincido con el planteo del Dr. Rodríguez.

En otro sentido, deseo apreciar que las Unidades Reguladoras terminan en Presidencia de la República; la Ursea, la Ursec, terminan ahí, con el más absoluto poder de la Torre Ejecutiva, perdiendo así la autonomía que debería poseer toda una Unidad Reguladora independiente. Por eso es una franca intervención, o va a terminar siéndola.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Una corrección al Dr. Rodríguez. Este Directorio no puede votar que nuestros cargos sean honorarios; así lo establece la Ley. Lo que podemos hacer con nuestra remuneración es donarla –ni siquiera es necesario aprobar que se la done; la Caja la paga, cada uno hace lo que quiere. La Institución tiene la obligación de pagar el sueldo de cada Director; lo que uno hace con ese dinero es decisión de cada uno. Pero la Caja tiene la obligación de hacerlo. Quería hacer esa puntualización.

Respecto a la opinión del Dr. Saldain en torno a la remuneración del trabajo, opino lo mismo; creo que toda actividad debe ser remunerada, mientras esta se cumpla y cumpla con los requisitos de dedicación, tiempo, exigencia, entre otros. En caso de no cumplirse, ahí se podría plantear que fuera honoraria.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** El Directorio debería llevar una posición; nos vamos a reunir con la Comisión de Legislación para discutir el proyecto de ley, y en algunos puntos se va a colidir con este concepto. El argumento que se utiliza es que en las otras Cajas los cargos de Director son honorarios y que por tanto en esta deberían serlo también.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Quiero aclarar que como delegado tomaré la posición que me indique el Poder Ejecutivo; lo que acabo de expresar es mi opinión personal. Tengo la posibilidad de decir lo que pienso, en un país libre y en un Estado de Derecho.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Long.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Gracias al Jefe de Secretaría tuvimos muy a tiempo la presentación de las diapositivas; son 34. Es muy breve –hemos visto trabajos mucho más extensos. Creo que más que para los servicios técnicos era una presentación de carácter político.

Creo que si se la hubiera hecho aquí otro hubiera sido el ambiente, quizá más coloquial, de mayor diálogo, dando lugar a preguntas sobre las dudas que iban surgiendo. Este hubiera sido el lugar ideal para intercambiar opiniones con el Dr. Saldain. No se dio; no sé si habrá otra oportunidad.

Digo esto porque conozco al Dr. Saldain, se expresa muy bien, es muy claro –si bien disiento con él en algunos puntos. Pienso que ayer no se dio el ámbito y que esta Sala hubiera sido la apropiada –se perdió una oportunidad.

Por otra parte –me llamó la atención-, cuando él comenzó su exposición excusó la ausencia del Ec. Cancio por un tema de salud, pero no así la ausencia del Ec. Michelín ni la del Esc. García Zeballos. Me quedó una interrogante ya que la Sra. Presidente nos comunicó que estarían en esa charla, el Dr. Saldain lo dice, y luego ellos no asistieron. Me dejó una sensación de confusión. De todas formas, pienso que fue para mejor, no sé lo que podría haber pasado. Quizá quienes no pensábamos intervenir ante su presencia, lo hubiéramos hecho, aunque se mezclaban las cosas: tres integrantes del Grupo de Trabajo, en el que aún no hay mayores logros, con una presentación que debía ser aséptica –por decirlo de alguna manera.

Simplemente quería dejar sentado eso ya que no se explicó motivo alguno al respecto –en mi opinión no fue prolijo el proceder.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Respecto a lo expresado por el Dr. López, él, como delegado del Poder Ejecutivo, claramente va a votar lo que su representado le indique –es lógico, y bienvenido sea. Esa es la palanca de control en la que me baso para decir que todos los Gobiernos anteriores estaban informados. Por otra parte, esos dos delegados inciden en las decisiones respecto al rumbo y al futuro de esta Caja, por lo que tienen su cuota de responsabilidad –desde el punto de vista matemático representan los dos séptimos de este Cuerpo, proporción que puede ser mucho mayor dependiendo de si juega a favor o en contra de la toma de decisiones. Claramente no las personas que circunstancialmente ocupan esos cargos sino la posibilidad que tiene el Gobierno de turno en tener esos delegados. La palanca de control existe, los representantes ya existían; no se las utilizó en su momento.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En el anteproyecto de ley general, el capítulo sobre las Cajas paraestatales –cita las que deben cumplir con este requisito- establece que “...el nivel de reserva resultante constituirá la línea base de las reservas de cada entidad, la que deberá mantenerse y en su caso recomponerse conforme a lo dispuesto en la presente Ley. Sin perjuicio de ello, la línea de base implicará que el nivel de reserva no cubre por lo menos una vez sus egresos anuales totales.” Prestemos atención a esto; debemos recomponer las reservas. Por eso hace un momento planteaba el cálculo de que 35 por 12 da 370 y fracción de millones de dólares mínimo de reserva permanente –reitero; permanente. Ese es el encaje que debe tener la Caja.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Agrego que el Dr. Saldain no pidió que la Caja fuera superavitaria, expresando a su vez que era suficiente con que su saldo fuera cero. Si no lo entendí mal, así lo dijo.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Cr. González.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Es interesante el hecho de que se da potestad a los Directorios sobre determinados aspectos –por ejemplo, el aumento de aportes-, sin necesidad de recurrir a una ley. Los Directorios pueden apelar a eso como posible salida ante alguna circunstancia determinada. Así figura en los artículos que nos presentan en el proyecto. Es una herramienta muy buena.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señalo que con el proyecto del Poder Ejecutivo estoy de acuerdo básicamente. Pero también me pongo en el lugar de la Caja, a quien represento y cuyos intereses voy a proteger. Para eso estoy aquí.

68° ANIVERSARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Quiero plantear un asunto y es el referente a los 68 años que cumple próximamente la Caja de Profesionales.

Traje fotocopia de un acta del Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay, entidad forjadora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la que pertenezco, que fue la encargada, en la primera ley de la Caja, de nombrar los cuatro primeros Directores responsables de organizar las primeras elecciones. Simplemente para recordar este hecho y dejar constancia en actas de ello. A su vez, que figuren quiénes fueron esos cuatro Directores, votados por todas las instituciones que integraban dicha Agrupación: Dr. Ramón Valdés Costa, Cr. Antonio H. Picón, Dr. Ricardo T. Gerona San Julián e Ing. Horacio Terra Arocena. Esto fue resuelto en la sesión 208 del 19 de noviembre d 1954. Les hago una copia del documento y se los hago llegar a todos ustedes –pertenece a un registro de la AUDU.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Sería interesante obtener una copia de calidad del acta que menciona el Dr. Alza y hacerla enmarcar para que quede en la Institución; es un hecho histórico, es parte de la historia de la Caja. Lo aporto como idea.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** De acuerdo. Lo tendré en cuenta, señor Director.

PLANTEOS SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señora Presidente: quisiera hacer algunas consultas al Cuerpo. En primer lugar, en qué etapa estamos con el Plan Estratégico.

En segundo lugar, sobre el Plan de Refinanciación de Adeudos, ¿se pidió algún informe al respecto? Creo que los Servicios deben elaborar algo indicando lo que se puede hacer. No solo que nos digan que la ley tal nos permite tal o cual cosa; no se trata de un análisis de la realidad sino de elevar propuestas: cómo podemos hacer para mejorarlo.

Por último, si ya tenemos publicado el llamado para el nuevo modelo actuarial.

**SRA. PRESIDENTE:** Respecto al Plan Estratégico, no estamos teniendo sesiones extraordinarias los miércoles. No tengo inconveniente en que se retomen. En cuanto al llamado, ya fue publicado en la página web.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Una aclaración. Con respecto a la segunda pregunta del Arq. Rodríguez, el tema de la recuperación de adeudos y cómo se la estaba implementando, me di por satisfecho con el informe respecto a lo que los Servicios están haciendo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Si me permite... De acuerdo a la realidad y a las leyes vigentes, esa es la forma. Pero me pregunto si se puede proponer algo. Que los Servicios sugieran.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Lo que me quedó claro es que con los instrumentos que tenemos los afiliados encuentran, al venir a asesorarse a los Servicios personalmente, los elementos para solucionar su situación. No sé si hay otras propuestas, además de la ya expresadas. Reitero; creo que los instrumentos están dados para que así suceda, y de manera más satisfactoria que antes.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Entiendo que deberíamos tener un instrumento legal que nos permita negociar, como lo hace todo el mundo –negocia BPS, negocia DGI; aplican la norma, pero también negocian. Hay que disminuir la cantidad de deudores y aumentar la de activos y sobre todo aportantes. Esa es la intención No hablo de amnistía sino de dar más soluciones a las que se ofrecen hoy.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: En mi opinión el informe que recibimos es claro y responde todas las interrogantes. Incluso sugiere que no nos apartemos de lo que establece el Código Tributario ya que de hacerlo sería perjudicial para los intereses de la Caja. Creo que las herramientas están; quizá falta difundirlas, de manera de que los afiliados vengan a la Institución a regularizar su situación.

**SRA. PRESIDENTE**: Se le sugirió, precisamente, a la agencia de comunicación, que lo difunda, entre las noticias, y además los Servicios de la Caja se están encargando de hacérselo saber por varias vías a nuestros afiliados.

EVENTO PRESENTACIÓN A PRENSA.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señora Presidente: quisiera saber respecto al desayuno con representantes de los medios de comunicación organizado para mañana viernes. Cuáles son los detalles; si nos los puede informar.

**SRA. PRESIDENTE**: Al finalizar la sesión iremos hasta el lugar para hacerles conocer los detalles: organización, mesas y demás.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Gracias, señora Presidente.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES. Rep. N° 334/2022. Res. N° 886/2022.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Lo que se presenta es una síntesis. Hemos estado analizando con el Gerente de Afiliados Cr. Lemus los temas que se tratan en la Comisión de Prestaciones, además del resumen de cada caso que se viene analizando desde el comienzo de este año.

En este informe aparecen todos los asuntos abordados, con los datos estadísticos correspondientes. Si el Directorio está de acuerdo, lo podríamos resumir y hacer difundir a través de la agencia de comunicación.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Este es un informe semestral, interno de la Comisión, a manera de autoevaluación de la misma. En este caso se pide que se eleve al Directorio para conocimiento de los casos allí descritos.

Agrego que realmente nos lleva muchísimo tiempo abordar las diversas situaciones presentadas. Muchas veces el interesado termina no presentando la documentación que se le pide o haciéndolo fuera de plazo. Por tal motivo estamos analizando con el Cr. Lemus la posibilidad de

instaurar una especie de multa o recargo para esos casos, como forma de establecer un poco de orden y así evitar invertir tanto tiempo en ello, pudiéndolo invertir en otros asuntos.

**SRA. PRESIDENTE**: Sugiero tomar conocimiento del informe. Asimismo, que se dé difusión a los indicadores positivos que del mismo surjan.

Visto: El informe elevado por la Gerencia de División Afiliados acerca del trabajo realizado por la Comisión de Prestaciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Encomendar al asesor en comunicación a publicitar indicadores positivos.

**SRA. PRESIDENTE**: Convocamos a Sala al Gerente General para que nos brinde su informe.

#### 5) GERENCIA GENERAL

(Siendo la hora 16 ingresa a Sala el Cr. Miguel Sánchez).

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD.

**SRA. PRESIDENTE**: Buenas tardes, Contador. Le cedo la palabra al Dr. Rodríguez.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Le consulto, señor Gerente, sobre el tema del subsidio de enfermedad para los afiliados.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Buenas tardes a todos. En cuanto a ese punto, estamos avanzando. Estamos a la espera de la propuesta.

REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS.

**SRA. PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Le consulto, Cr. Sánchez, respecto al sistema de refinanciación de adeudos, si es posible tener de parte de los Servicios una propuesta para mejorarlo. En algún momento manejé la idea de amnistía, no se trataba de eso sino de una flexibilización con el objetivo de recuperar activos y ante todo aportantes. Le pregunto si es posible definir algunas herramientas provisorias –no con carácter permanente, sino por determinado período- en ese sentido. Por otra parte, escuché a los técnicos decir que lo mejor es atenerse a lo que establece la Ley y que no nos conviene seguir haciendo quitas, pero quizá se podría instrumentar algo para recuperarlos.

Gracias.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Entendí perfectamente el planteo. Me gustaría, para abordar el tema en profundidad, rever el informe que elevaron los Servicios. Si no recuerdo mal, se desprende de manera sutil, pero a la vez firme, su opinión en el sentido de que no nos convendría hacer eso. Lo otro es una cuestión política, sobre lo que no vamos a opinar. Si entienden ustedes que más allá de lo técnico hay elementos políticos para tomar una decisión, acataremos lo que se nos diga. Creo que el informe es bien claro al señalar que puede resultar hasta contraproducente para la Caja, en varios aspectos. Por eso propongo reincorporarlo, que todos los Directores lo

revean –quizá entre esta sesión y la próxima-, y procederemos en base a las indicaciones concretas que se nos señalen.

En términos generales consideramos que no es bueno separarse tan periódicamente del Código Tributario; además de sus aspectos económicos convenientes para la Institución, estimula una conducta en el sentido de evitar que deudores contumaces esperen el momento de esta naturaleza, lo que creemos va en desmedro de los buenos pagadores. Hay un estímulo de conducta de largo plazo que debe ser mantenido. Esa es nuestra opinión. Pero, reitero, respetaremos la indicación que recibamos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Gracias, Contador.

INFORME GERENCIA GENERAL.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Les comento que he estado trabajando en la presentación que se me encomendó para que realice la señora Presidente mañana viernes, con los representantes de los medios de comunicación, según los lineamientos por ella dados, con información variada sobre la Caja. Estamos definiendo los últimos detalles.

Respecto a los temas generales planteados en la sesión pasada, considero que volver sobre ellos sería reiterar lo ya informado –si lo desean lo hago, pero están en la misma situación.

Por otra parte, informo que en día de hoy tuvo lugar la reunión bipartita con los representantes de los funcionarios de la Caja para hacerles saber que se está avanzando en el proceso de incorporar dos pasantes Procuradores con el objetivo de atender los temas vinculados a la recuperación de adeudos, estimulando así la vía de apremio que se venía manejando. En mi opinión la reunión fue buena, cumpliéndose nuestros objetivos. Fuimos muy claros al señalar que no estábamos preguntando sino informando, por si se presentaba alguna idea alternativa en este sentido.

**SRA. PRESIDENTE:** Con respecto a la presentación a que refiere el Sr. Gerente General, se trata de un detalle sobre qué es la Caja, cuánto paga de jubilaciones, cuánto recauda, las buenas gestiones que hace, prestaciones, Declaraciones de No Ejercicio, jubilados, entre otros puntos. Información puntual para la gente en general, que muchas veces opina sobre la Institución sin conocerla realmente. Es algo muy concreto. Con relación a la reforma del sistema previsional, no se habla de ella sino simplemente de que hay Grupo de Trabajo analizando el tema.

Con relación a la reunión bipartita, les recuerdo que en este momento hay una Comisión Interventora, que hace las veces de Comisión Directiva hasta tanto se convoque a nuevas elecciones. No tiene poder de decisión, todo debe ser elevado ante la Asamblea.

Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

CERTIFICACIONES MÉDICAS B.P.S.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Le consulto sobre los timbres de BPS –a certificaciones médicas me refiero.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El tema de los timbres de certificación médica de BPS se encuentra en estado preliminar. Hoy me llegó el informe de Jurídica; es un informe extenso -lo tengo aquí; les puedo adelantar información. De todas formas, prefiero reunirme con los Servicios, pero me atengo a lo que ustedes me indiquen. En este sentido, y a mi solicitud, la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de la Asesoría Jurídica van a reunirse para profundizar en algunos aspectos del mismo, antes de dar respuesta, ya que no se puede elaborar un informe tenue; debe ser muy preciso.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No hay inconveniente. Lo esperamos entonces.

#### INFORME CUANTIFICACIÓN INGRESOS POR MOROSIDAD.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Por otra parte, acabo de dar instrucciones por mail al Sr. Jefe de Secretaría para que remita un informe pedido por el Dr. Long sobre la cuantificación de los ingresos que se dejaron de percibir por los deudores morosos y su impacto en las reservas. Me parece un tema de interés para analizar en Directorio; quizá se podría incluir en el próximo orden del día.

Personalmente no tengo más informes para dar. Si tienen alguna otra consulta me la hacen llegar. Gracias.

**SRA.PRESIDENTE:** Agradecemos su presencia, Contador.

(Siendo la hora 16:15 se retira el Sr. Gerente General).

#### 6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

TRÁMITES COMPLEJOS GESTIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AFILIADOS (REGISTROS Y DECLARACIONES FUERA DE PLAZO; INVESTIGACIONES DE EJERCICIO; RECURSOS Y PETICIONES). Rep. N° 298/2022. Res. N° 887/2022.

**SRA.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: observando lo elevado por la Gerencia de División Afiliados, no entiendo lo extenso del informe –si bien reconozco el valor agregado que se le quiere dar. Me parece que es un aspecto a corregir; ese mismo tiempo podría ser empleado en otros asuntos. Creo que los informes que nos elevan los Servicios deberían ser más breves, más resumidos, más ejecutivos.

En ese sentido, y analizando este en particular, solicito se me remita un informe más breve, que responda específicamente mi consulta, resumiendo en un solo cuadro el análisis comparativo que pedí en su momento.

**SRA. PRESIDENTE:** Así se procederá, señor Director.

Corresponde, por otra parte, tomar conocimiento del informe elevado.

Visto: El informe elevado por Gerencia de Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad ,7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Realizar las modificaciones con las puntualizaciones realizadas en Sala.

RECURSO. Rep. N° 335/2022. Res. N° 888/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 336/2022. Res. N° 889/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*



PETICIÓN. Rep. N° 337/2022. Res. N° 890/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN DE CONTRATO. N° 35.22 SERVICIO DE PROVISIÓN DE TÓNER A DEMANDA. Rep. N° 338/2022. Res. N° 891/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado por los Servicios.

Visto: El próximo vencimiento de contrato por la provisión de tóner "a demanda", que brinda la empresa Paldir S.A., que ocurrirá el 05/10/2022.

Considerando: 1. Que resulta conveniente contar con un servicio de provisión de insumos de tóner para el parque de impresoras de la institución, el cual se resolvió desde el año 2021 a través de un contrato con modalidad "a demanda".

2. Que el contrato establece en su cláusula 8 que vencida la vigencia del mismo "...la Caja podrá prorrogar el plazo original por el mismo lapso de un año comunicándolo en forma fehaciente en forma previa al vencimiento".

3. Que la empresa Paldir S.A. ha cumplido de forma satisfactoria con la provisión de tóner realizando las entregas en los plazos establecidos.

4. Que el precio de los insumos se mantiene constante desde el inicio del contrato, sin contar con índice de ajuste.

5. Que se relevaron en el mercado precios de los tipos más utilizados, resultando notoriamente beneficioso continuar con el contrato vigente.

6. Que el gasto total referido a estos insumos en el año 2021 ascendió a USD 11.883,14 impuestos incluidos, y en el período enero-julio 2022 la erogación fue de USD 6.784,28 impuestos incluidos.

7. Que con fecha 20/07/2022 se consultó a la empresa Paldir S.A sobre el precio y la continuidad del servicio, accediendo a continuar con el contrato por un año más, según las condiciones establecidas en la cláusula 8 del mismo.

8. Que el mencionado gasto está previsto en el presupuesto del año 2022 - 2023.

9. Que consultado el Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua al respecto manifestó su acuerdo en renovar el contrato según mail de fecha 27/7/22.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato con la empresa PALDIR S.A. por el servicio de provisión de insumos de tóner para el parque de impresoras de la Caja, bajo la modalidad "1 demanda", por un monto de hasta US\$ 13.000,00 (dólares americanos doce mil con 00/100) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 339/2022. Res. N° 892/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 340/2022. Res. N° 893/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 341/2022. Res. N° 894/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

## 9) ASESORÍA JURÍDICA

PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE DIRECTORIO VÍA ZOOM. Rep. N° 342/2022. Res. N° 895/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Debo informar que llegó a Directorio un informe de la Dra. Scigliano respecto a este punto. En el mismo se redacta un proyecto de resolución, que establece lo siguiente: “**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “*VISTO: el informe del Departamento de Secretaría de fecha 5.VIII.2022 con relación a la participación remota de alguno de los integrantes del Directorio en sesiones posteriores al cese de la emergencia sanitaria (5/4/2022); RESULTANDO: que se entiende conveniente otorgar la mayor certeza a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Directorio en que alguno de sus integrantes participaron en forma no presencial, evitando de esta forma cualquier eventual alegación futura de falta de algún requisito o formalidad; CONSIDERANDO: lo informado por la Asesoría Jurídica con fecha 22.IV.2022 en cuanto al alcance del término "presencia" en el Artículo 20 de la Ley 17.738. Se resuelve (unanimidad): Ratificar en todos sus términos las consideraciones efectuadas y resoluciones adoptadas por el Directorio en las sesiones celebradas los días 5 de abril al 28 de julio del corriente, según consta en las actas.” Pase a sus efectos al Departamento de Secretaría”.*

Tiene la palabra el Dr.Long.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Señora Presidente: no me queda claro cuando Asesoría Jurídica plantea el asunto y manifiesta textualmente: “en primer término, procede señalar que en principio dichas resoluciones son válidas” –refiere a las que se tomaron en esas sesiones. “Sin perjuicio de una conveniencia de una declaración expresa que así lo ratifique a efectos de evitar incertidumbres”, y sigue. ¿Para qué voy a votar esto si son válidas? Si me queda la duda, es porque no lo son.

Debo confesar que el informe me responde con dudas. Expresa “en principio”, “sin perjuicio”. Recuerdo cuando se planteó en este Cuerpo el tema de la legalidad y vino el informe del Poder Ejecutivo –de la Dirección General de la Seguridad Social- expresando que esas resoluciones no lo son –recuerdo la opinión del Arq. Rodríguez en el sentido de que no es un informe vinculante. Reflexiono: si las resoluciones son válidas, son válidas. Reitero; este informe me genera confusión, por lo que adelanto no lo voy a votar. Realmente no lo entiendo.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: en primer lugar, el planteo del Poder Ejecutivo que menciona el Dr. Long refiere a la consulta que se le hizo con relación a tema de la presencialidad y a su opinión sobre el término presencial, no a si las resoluciones tomadas en ese

período son –o no- válidas. Al respecto dije que este interpreta, al igual que Asesoría Jurídica de la Caja, que las sesiones deben ser presenciales físicamente. Nunca se habló de la validación de lo resuelto –podemos consultar las actas, allí quedó registrado. Eso no estaba en tela de juicio.

Por otra parte, no estoy de acuerdo con discrepar con este informe. Cuando hablamos de informe jurídico, sabemos que siempre hay otro que lo contrapone. Creo que lo que hace el área jurídica de la Institución es decir que para ellos estas resoluciones son válidas. Ahora, si nosotros queremos terminar definitivamente con este asunto, debemos aprobar que las mismas sean válidas. Con eso se termina la discusión y no se abre la posibilidad de que alguien impugne con una opinión jurídica diferente.

Considero que este informe hay que votarlo hoy, así se resuelve finalmente el tema. Es la interpretación que hago de lo que Jurídica nos eleva -puedo estar equivocado, por supuesto, pero es mi opinión.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** De acuerdo a lo que este informe dispone, una próxima convocatoria a sesión puede incluir la vía remota.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** No. No es así. Por un lado, ya votamos en Sala la obligatoriedad de la asistencia física a las sesiones de Directorio y por otra parte tenemos el informe del Ejecutivo –que según el Arq. Rodríguez no es vinculante- y el de Jurídica de la Caja.

En cuanto al informe que nos llega ahora, reitero que considero deberíamos votarlo; así cerramos la puerta a que alguien, en base a otra opinión jurídica, nos impugne tal resolución.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Disculpe, señor Director. Yo reafirmo mi posición. Una resolución de un funcionario no es vinculante; es una opinión técnica pero no vinculante. Puede sugerir, pero legalmente no lo es. De ninguna manera. No hay dos lecturas.

Por otra parte, consulto si hay algún informe escrito del Poder Ejecutivo o si es solo una opinión verbal que fue transmitida a los delegados.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Nosotros, como delegados, le hicimos la consulta. La respuesta fue esa; no está redactada por escrito, pero se traduce formalmente en lo vertido aquí en este Directorio, y que consta en actas.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No hay firma de ningún profesional; nadie se hace cargo por escrito.

Siguiendo con el informe a que estamos refiriendo, creo que se trata de un tema de redacción. Se podría sustituir la expresión “en principio” por “entiendo que las resoluciones son válidas”. Creo que debería obviarse esa redacción. Las resoluciones son válidas; no en principio. Creo que la Asesora debe darnos su opinión como profesional.

Respecto al Considerando, donde se establece: “*CONSIDERANDO lo informado por la Asesoría Jurídica con fecha 22.IV.2022 en cuanto al alcance del término "presencia"....*”, entiendo que también es contradictorio.

Hay contradicción entre la propuesta y el proyecto de resolución. Me genera dudas. Es ambiguo.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Cr. González.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señora Presidente: más allá de las dudas surgidas en este seno, entiendo que la intención de Asesoría Jurídica es cubrir las espaldas al Directorio ya que si bien las resoluciones tomadas son válidas, puede ocurrir que un tercero interesado por alguna resolución que no le sea favorable impugne o presente un recurso basándose en una falta de legalidad de las mismas.

Quizá se podría resumir en “se resuelve por unanimidad ratificar en todos sus términos ...”, quitando del texto el Considerando.

Quiero agregar que esto mismo que estamos viviendo en el Directorio sobre este punto en particular ha llegado también a las propiedades horizontales –entre otros ámbitos. En ese sentido, el 29 de julio se aprobó la Ley 20.058, que regula el uso de tecnología en las reuniones de copropietarios –no se podían hacer, hubo impugnaciones, con juristas de por medio. Frente a eso fue necesaria una ley para reglamentar el tema.

Reitero mi propuesta; saquemos el Considerando de la redacción, y que lo resuelva el Directorio.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: respecto a la duda que plantea el Arq. Rodríguez, me la plantearía si el texto expresara “en principio serían válidas”. No se refiere en condicional. Lo afirma; dice “son válidas”, y de esa manera no deja lugar a dudas.

(Interrupciones en Sala) (Campana de orden)

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Pido al Arq. Rodríguez me deje hablar; estoy dando mi opinión. He sido interrumpido varias veces durante la última sesión, y ahora en esta.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Disculpas, señor Director. Simplemente estoy tratando de dar una mejor redacción a este texto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Continúo. Reitero que el texto está expresado en afirmativo; no en condicional –“son válidas”.

Respecto a la expresión “en principio” la considero sinónimo de “en primer lugar”, como si se estuviera haciendo una enumeración de hechos. No condiciona nada. Repito que no tengo dudas al respecto. Sin embargo, no tengo problema en corregir el texto y redactarlo de otra forma, para que quede más claro.

Frente a las interrogantes que se están planteando algunos señores Directores creo que habría que consultar a la Dra. Scigliano si se puede modificar lo que ella nos envía. Es la Gerente de la Asesoría Jurídica. Deberíamos tener su opinión. Personalmente le consultaría si lo que se está proponiendo en Sala respecto a los cambios que se le desean hacer es válido.

Los señores Directores intercambian opiniones respecto a la nueva redacción a dar al proyecto de resolución elevado.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No entiendo por qué se discute tanto sobre algo que resulta muy sencillo. Lo dije en otra sesión; esto se soluciona aprobando como Cuerpo las resoluciones que nosotros mismos tomamos en el período que se plantea. Se plantea la moción y se vota. No es necesario agregar más nada.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Intentando solucionar este tema propongo la siguiente moción: “se resuelve ratificar en todos sus términos las consideraciones efectuadas y resoluciones adoptadas por el Directorio en las sesiones celebradas entre el 5.4.22 y 28.7.22, según consta en las actas No....” –ahí se debe especificar.

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos a votar, entonces.

Visto: El informe del Departamento de Secretaría de fecha 5.VIII.2022 con relación a la participación remota de alguno de los integrantes del Directorio en sesiones posteriores al cese de la emergencia sanitaria (5/4/2022).

Resultando: Que se entiende conveniente otorgar la mayor certeza a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Directorio en que alguno de sus integrantes participaron en forma no presencial, evitando de esta forma cualquier eventual alegación futura de falta de algún requisito o formalidad.

Considerando: Lo informado por la Asesoría Jurídica con fecha 22.IV.2022 en cuanto al alcance del término "presencia" en el Artículo 20 de la Ley 17.738.

Atento: La propuesta realizada por el Cr. González.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Ratificar en todos sus términos las consideraciones efectuadas y resoluciones adoptadas por el Directorio en las sesiones celebradas entre el 6.4.22 y 28.7.22, según consta en las actas Nros. 23 a 50.

El Sr. Director Dr. LONG ha votado negativo.

PLAN AGROPECUARIO. CONSULTA SOBRE INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES JUBILADOS AL CONSEJO ASESOR. Rep. N° 343/2022. Res. N° 896/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: Antes de entrar en el tratamiento del tema quiero aclarar que esta situación se da a nivel de todas las profesiones. Asimismo, agrego que de acuerdo a lo que nos remite Asesoría Jurídica la integración de profesionales jubilados al Consejo Asesor del Plan Agropecuario no es incompatible con la jubilación.

Tiene la palabra el Doctor López.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Más importante que la respuesta que da Jurídica, son los argumentos de fondo que expresa. En primer lugar, estas personas que consultan si podrían estar bajo el régimen de no ejercicio de su profesión estando jubiladas tienen tareas de asesoramiento. Y la institución a la que refieren tiene otras áreas específicas para tratar los asuntos profesionales puntualmente. Ese es el argumento que sostiene que, estando jubilado, se podría formar parte de un Consejo Asesor. Eso es lo importante. Medida que se debería aplicar a aquellas instituciones que solicitan lo mismo. En este caso este organismo da a conocer que tiene comisiones específicas desde el punto de vista profesional y Consejos Asesores para gestión y asesoramiento –no es el mismo caso de otras.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Creo que lo importante es que refiere a las funciones que desempeña; son de carácter generalista: fijación de políticas, planes, proyectos, convenios. No están cumpliendo una función inherente a su función. Pasa lo mismo en el Colegio de Contadores. El Consejo Directivo está integrado por contadores en su totalidad, pero las tareas de contabilidad las hace un contador rentado –dependiente en este caso; si no, sería independiente. También hay otros profesionales, por ejemplo, abogados.

**SRA. PRESIDENTE**: Cuando digo que esto abarca todas las asociaciones de profesionales es pensando en que en cada caso se deberá justificar debidamente la situación. Si los Servicios entienden que no hay inconveniente, le dará su aval.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Consulto si esto tiene nombre y apellido de profesionales determinados o si se lo hace de forma genérica.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: No; no lo es. Está destinado a esas personas y para esos cargos.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Entonces no lo apoyo. Si lo hiciéramos, estaríamos librando un cheque en blanco a futuro. Entiendo que debería circunscribirse a lo mínimo y a personas específicas. Una apreciación, nada más.

**SRA. PRESIDENTE:** Queda clarísimo que si las condiciones cambian, no es válido. Debemos votar la propuesta de Jurídica para responder la consulta.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 11.08.2022, asunto “Plan Agropecuario. Consulta sobre integración de profesionales jubilados a su Consejo Asesor.”

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar el informe elevado por la Asesoría Jurídica.

2. Pase a los Servicios a los efectos que corresponda.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA votó negativo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: fundamento mi voto negativo en que creo que la autorización debe hacerse con nombre y apellido de las personas que ocuparían los cargos.

#### 10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE LAS COLOCACIONES AL 31.07.2022. Rep. N° 344/2022. Res. N° 897/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se propone tomar conocimiento.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de julio de 2022 y las colocaciones realizadas durante el mes de julio/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE RENTABILIDAD JUNIO 2022. Rep. N° 345/2022. Res. N° 898/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se propone tomar conocimiento.

Visto: El informe de rentabilidad de junio de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.2022. Rep. N° 346/2022. Res. N° 899/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se propone tomar conocimiento.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2022. Rep. N° 347/2022. Res. N° 900/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Se sugiere tomar conocimiento.

Visto: El Boletín de indicadores Julio 2022.

Se resuelve (Unanimidad ,7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

12) ASUNTOS VARIOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME DE DELEGADO. Rep. N° 328/2022.

**SRA.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Arq. Rodríguez para darnos el informe del Fondo de Solidaridad.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En cuanto al Fondo de Solidaridad debo informar que nos reunimos en sesión extraordinaria el pasado lunes 15 de agosto.

En ella se votó el contrato de un sistema informático para becas, valuado en 400 mil dólares -se abstuvo de votar el representante de UTU ya que sus servicios informáticos consideraban que el contrato se podía postergar. Los servicios del Fondo dicen que es la mejor opción. Se trata de la empresa GeneXus, es un sistema abierto, los funcionarios pueden ir haciendo sus aportes. Además, la firma tiene excelente reputación y muy buenos antecedentes.

La otra empresa que se trataba de imponer por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Presidenta del Fondo era más cara, ofrecía un sistema cerrado y se debe contratar a la empresa cada vez que se debe actualizar. Además, no tiene antecedentes.

Por último, pedí que mandaran la información que acabo de mencionar a todos ustedes.

Nada más, señora Presidente.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 901/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Este tema está relacionado con lo que tratamos en la reunión bipartita, que muy bien detalló el Sr. Gerente General – contratación de dos pasantes Procuradores. Pasaron tres o cuatro meses ya; espero que no se dilate mucho más. Debemos avanzar en ello. De lo contrario, no veremos los resultados antes de dejar este Directorio. Sugiero plantear que se activen los mecanismos de manera de que se empiece a funcionar a la mayor brevedad. De lo contrario, tendremos que volver a tratar el tema y evaluar la posibilidad de tercerizar el servicio. En ese caso definiendo más el fin que el proceso. Entiendo la situación, pero no podemos dejar que se enlentezca eternamente.

**SRA. PRESIDENTE:** Les sugiero incorporar el tema en el orden del día de la próxima sesión, con los avances que se hayan realizados hasta el momento.

Se resuelve (Unanimidad ,7 votos afirmativos): Incorporar el tema “Vía de Apremio” al orden del día de la próxima sesión, con el informe de lo avanzado en tal sentido.

CASILLAS DE CORREO DE DIRECTORES. Rep. N° 348/2022. Res. N° 902/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Este es el informe que elevan los Servicios con respecto al uso de la casilla de correo electrónico personal de los señores Directores –aclaro que no se trata del correo electrónico institucional- y la política de seguridad que en ese sentido aplica la Caja. El mismo viene firmado por la Auditora, la Dra. Scigliano y el Ing. Di Pascua.

Se propone –tras un intercambio de ideas de los señores Directores- dar la siguiente redacción a la resolución: “Autorizar la excepción prevista en el numeral 7.8.3 de la Política de Seguridad en Tecnologías de la Información, a efectos de permitir el envío de correos electrónicos sin cifrado conteniendo información confidencial o reservada, hacia las casillas de correo que oportunamente señale cada señor Director o suplente que este indique.”

Vista: La Política de Seguridad en Tecnologías de la Información aprobada por resolución de Directorio N° 283 del 24/05/2017.

Considerando: Que con fecha 02/06/2022, Directorio encomendó a los servicios la revisión de la Política de seguridad en tecnologías de la información a los efectos de contemplar la voluntad de dicho cuerpo de que cada director pueda recibir comunicaciones y material, sin cifrado, en su correo personal, lo que se interpreta como correo no institucional.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Sustituir en el último párrafo del numeral 7.8.3 de la Política de seguridad en tecnologías de la información (Correo electrónico y mensajería instantánea), donde dice: "La información confidencial o reservada contenida en un correo electrónico solamente podrá ser transmitida a servidores externos a la CJPPU si dicha información se cifra con algoritmos y claves que se consideren de alta calidad de seguridad en el momento de su utilización", por el siguiente texto: "La información confidencial o reservada contenida en un correo electrónico solamente podrá ser transmitida a servidores externos a la CJPPU si dicha información se cifra con algoritmos y claves que se consideren de alta calidad de seguridad en el momento de su utilización, salvo excepciones formalmente autorizadas por Directorio en las que se indicará: la o las casillas de correo electrónico de directores titulares y/o directores suplentes en ejercicio alcanzadas por la excepción, y el período de tiempo de Vigencia de dicha excepción".

2. Sustituir en el numeral 5 de la Política de seguridad en tecnologías de la información (Protección de la Información), donde dice: "En particular, la información confidencial o reservada: ... si fuera transportada o transmitida por fuera de los sistemas y redes institucionales (Internet, cartuchos, discos, pen-drives, etc.) deberá contar con protecciones especiales (cifrado, contratos, precintos, etc.)", por el siguiente texto: "En particular, la información confidencial o reservada: ... si fuera transportada o transmitida por fuera de los sistemas y redes institucionales (Internet, cartuchos, discos, pen-drives, etc.) deberá contar con protecciones especiales (cifrado, contratos, precintos, etc.), sin perjuicio de la excepción prevista en el numeral 7.8.3"

3. Autorizar la excepción prevista en el numeral 7.8.3 de la Política de Seguridad en Tecnologías de la Información, a efectos de permitir el envío de correos electrónicos sin cifrado conteniendo información confidencial o reservada, a las casillas que oportunamente indique cada director o suplente, hasta la finalización del presente período de Directorio, o el respectivo cese es su calidad de Director.

4. Pase a la Gerencia General a efectos de instrumentar lo dispuesto.

Han votado afirmativamente Los Sres. Directores Dr. López, Cr. González, Arq. Rodríguez, Dr. Long y Dr. Rodríguez Andrada, habiendo votado negativamente la Cra. Romero y el Dr. Alza.



**SRA. PRESIDENTE:** Deseo fundamentar mi voto expresando que respeto las políticas de seguridad de esta Institución, y a eso me he apegado.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** También fundamento mi voto en el sentido de que no estoy de acuerdo con dejar espacio para una mayor vulnerabilidad de la seguridad del Instituto.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Creo que en la situación de crisis que atraviesa la Caja -y frente a una gestión dinámica que necesita- tener herramientas informáticas que muchas veces generan problema de accesibilidad no es un elemento favorable. Por ejemplo, temas importantes de la Institución sobre los que este Cuerpo ha pedido investigaciones administrativas, no habiéndose enterado quien habla –Secretario de Directorio, integrante con la señora Presidente, de la Mesa de Directorio, máximo órgano en plenario- ya que se me había asignado una dirección de correo a la que nunca, hasta ahora, pude acceder.

Claramente hay que cumplir con las políticas de seguridad, pero también hay que tener una gestión dinámica que nos permita responder a la situación crítica que estamos viviendo. Entiendo que para esta situación se justifica esta medida. Quizá para otra se deba aplicar una que implique mayor seguridad, pero muchas veces ésta va de la mano de una lentitud de los procesos.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Long.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Quiero fundamentar mi posición en el sentido de que va a hacer cinco años ya que integro este Cuerpo –el anterior y lo que va de este. Es mucho tiempo; nunca nos apartamos de la política de seguridad y nunca hubo –salvo alguna excepción excepcionalísima, valga la redundancia- problema alguno de ese tipo ni tampoco observaciones de la Auditoría Interna ni de Gerencia Informática en este sentido. Desconozco si últimamente ha habido algún inconveniente. En alguna oportunidad el Sr. Gerente de Informática manifestó que había existido cierta vulnerabilidad interna y que algún externo podría tener acceso a la Caja, pero a través de la dirección de email de los señores Directores esto nunca ocurrió. Quería dar a conocer mi opinión; reitero, han pasado muchos años y han sido muchas las sesiones. Por lo tanto, creo que se puede seguir trabajando con las mismas direcciones de email que se han manejado hasta ahora.

Gracias.

INFORMES JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL. Res. N° 903/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Así se acuerda.

Siendo la hora 17:50 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 18:20 hs., reingresan. La Sra. PRESIDENTE comunica que se adoptó la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de dos informes jurídicos profesionales a un costo unitario de U\$S 7000 más IVA, requeridos por el asesor legal en materia laboral Dr. Castello, a los profesionales que éste determine.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable a sus efectos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 904/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:30.